

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Diego Saul Ortega M
Demandado	María Luz Farony Montoya Morales
Radicado No.	05001 31 03 012 2017 00590 00
Decisión	Cúmplase lo resuelto por el superior
AUTO	0149 UV

Medellín, dos (2) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín; que a través del auto del pasado 27 de noviembre de 2019, dispuso confirmar la providencia objeto de censura (cfr. Fls. 121 y ss. Cdno Tribunal).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NLB

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. MARITZA HERNÁNDEZ IBARRA SECRETARIA</p>
